

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Nacional, No. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**, para la contratación de obra pública: **Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:20 horas**, del día **16 de enero de 2020**, se reunieron en la sala de juntas denominada "Sala de Exsecretarios" ubicada en planta baja del edificio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **14 de diciembre de 2019**, para la Licitación Pública Nacional bajo el número de procedimiento **SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

- 1.- **Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.**
- 2.- **Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.**

Con fecha **09 de enero de 2020**, a las **13:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas denominada "Sala de Exsecretarios" ubicada en planta baja del edificio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	2
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Previo a la apertura de los sobres, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública hizo entrega del formato para la verificación de la recepción de los documentos que los licitantes entregaron en el acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación pública nacional, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Recibida la totalidad de proposiciones técnicas y económicas, previo a su apertura se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado de inversión pública para la ejecución de los trabajos que se licitan siendo este un importe de **\$2'900,000,000.00 (dos mil novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se procedió primero con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada licitante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verificó que las proposiciones incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Proposiciones Presentadas:**

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta
2	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

**En dicho acto no hubo propuestas desechadas.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa Preparatoria, diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y Etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha (etapas 1 y 2)	Importe con IVA Etapa de Servicio y Mantenimiento (etapa 3)	Intereses	Importe Total de la Propuesta
1	Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	\$2'185,478,111.11	\$463'521,889.04	\$0.00	\$2'649,000,000.15
2	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	\$2'216,540,938.38	\$446'509,681.51	\$0.00	\$2'663,050,619.89

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 92 y 94 de su Reglamento.

De dicho análisis detallado se presentan a continuación los resultados relevantes de la evaluación de proposiciones.

**1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
Documento T1-. Copia de la constancia de inscripción a la Licitación Pública Nacional emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación.	CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las bases de esta licitación, los anexos técnicos y económicos. Así como, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de esta licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (En papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, así como las normas de calidad de los materiales. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y apéndices (Anexo 1 Perfil Informativo de Red Estatal Digital Jalisco, Anexo 2 Uso de Infraestructura Existente, Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Anexo 4 Alcance de los Trabajos, Anexo 5 Indicadores de Desempeño y Nivel de Servicio, Anexo 6 Modelo de Contrato , Anexo 7 Mecanismos de Pagos, Anexo 8 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 9 Modelo Financiero, Anexo 10 Seguros, Anexo 11 Procedimiento de Entrega de Ramales, Anexo 12 Acta de Cumplimiento de Estándares ); que forman parte de estas bases de licitación, deberán presentarse los anexos impresos y firmados de conocimiento. Esta manifestación es de conformidad con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos.	NO CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de esta licitación pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra por lo que no podrá invocar su desconocimiento; (en papel membretado del licitante).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que pretendan subcontratar. describiendo el perfil de las personas físicas y/o morales a subcontratar en donde se señale la experiencia, capacidad técnica y económica requerida para el cumplimiento de los trabajos. Para lo cual se deberá incluir la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T8.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (en papel membretado del licitante).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T9.- Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta, en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (en papel membretado del licitante).</p>	CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T10.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia en obras similares a esta licitación pública, especificando quien será el responsable de obra. (en papel membretado del licitante).....</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, (en papel membretado del licitante).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T12.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias públicas y privadas, lo manifestará por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, bajo protesta de decir verdad. (en papel membretado del licitante). Se acepta la relación de contratos con servicios que sean correspondientes a la naturaleza de esta licitación. Para los casos en que se cuente con contratos celebrados con particulares con plazo indeterminado, bastará con definirlo como un plazo indeterminado sin la necesidad de estipular el importe por ejercer, derivado a que a la fecha no existe un importe por ejercer definido por lo antes expuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada ramal se conozca el plan de trabajo y su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones por ejecutar.</p> <p>El Licitante describirá con precisión la forma en que se trabajará en todos los Ramales de la Red Jalisco, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar, así como la temporalidad; asimismo el alcance global de la intervención de la Red Jalisco dividido en Ramales y el seguimiento al plan de trabajo a través de una metodología enfocada a Dirección de Proyectos (Project Management).</p> <p>Se describirá a detalle el tipo de señalamientos y dispositivos de seguridad a utilizar.</p> <p>Este documento tendrá que presentar el programa de obra priorizado por segmentos considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios de la red.</p> <p>Esta planeación integral para la ejecución de los trabajos deberá ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.).</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T14.- Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación, utilizando diagrama de Gantt; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>A. Programa general de ejecución de los trabajos de Construcción, equipamiento y puesta en marcha</p> <p>B. Programa general de ejecución de los trabajos de Servicio y Mantenimiento.</p> <p>El plan de trabajo deberá mostrar las principales actividades (de planeación, diseño, entrega de equipo, fases de gestión y entrega de la implementación, fases de pruebas preliminares, protocolo de entrega y puesta en marcha), se explique de manera clara los tiempos y responsables, que esté apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal técnico de LA CONVOCANTE.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo elaborado en una herramienta de Control de Proyectos, en el que describa las actividades, señalando para cada concepto, las fechas de inicio y término de actividades, en el entendido de que la fecha de entrega de servicios no deberá ser superior a las establecidas.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.</p> <p>B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Servicio y Mantenimiento.</p> <p>Se deberá de entregar adicionalmente el organigrama bajo el cual trabajarán, a fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, EL LICITANTE lo presentará en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados señalando por cada puesto: nombre, descripción y una breve explicación sobre las funciones y responsabilidades en el proyecto.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.</p> <p>B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Servicio y Mantenimiento.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.</p> <p>A Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de construcción, equipamiento y puesta en marcha.</p> <p>B Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de Servicio y Mantenimiento.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T18.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T19.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:</p> <p>A. Materiales y equipo de instalación permanente;</p> <p>B. Mano de obra; y</p> <p>C. Maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>El Licitante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con el enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta. Todos los componentes deberán venir integrados de fábrica.</p> <p>Se aceptarán hojas de especificaciones en otro idioma siempre y cuando se integre traducción simple de las especificaciones principales del equipo.</p> <p>En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo, marca y descripción de</p>	NO CUMPLE	CUMPLE

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are present around the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.)*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>los equipos, productos y servicios así como sus garantías, en los supuestos descritos en párrafos anteriores. El Licitante deberá incluir carta dirigida a LA CONVOCANTE, en hoja membretada del fabricante y firmada por representante legal del fabricante, en original y mencionando el número de concurso en el cual participa, dónde se indique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la empresa es distribuidor certificado en territorio mexicano de sus productos y servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución.</li> <li>• Que la empresa cuenta con el respaldo técnico y comercial por parte del fabricante para el desarrollo de este proyecto.</li> <li>• Que los equipos de la solución son nuevos y no remanufacturados o reconstruidos.</li> <li>• Carta del fabricante de microondas, en la que se indique su respaldo técnico y avale, al diseño plasmado en la ingeniería (RNP) presentada por el LICITANTE.</li> <li>• Carta por fabricante de todos los equipos de la solución propuesta, en la que se indique, que el LICITANTE cuenta con el respaldo Técnico y Comercial para la realización del proyecto.</li> </ul> <p>Con el objetivo de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, LOS LICITANTES en el concurso deberán contar con certificaciones a nivel profesional vigentes emitidos y reconocidas por el fabricante asociado con las tecnologías solicitadas.</p>		
<p>Documento T20.- Estudios complementarios que haya realizado el licitante como parte de su proceso de análisis técnico, describiendo los hallazgos y las alternativas de solución, la cual deberá ser congruente con el resto de la proposición. En caso de no haber realizado algún estudio complementario, el licitante deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T21.- Acreditación del historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado, que acreditarán la experiencia en infraestructura en Telecomunicaciones y capacidad técnica en obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las está licitación. Los contratos a presentar deben haber sido suscritos, en caso de participación conjunta, por alguna de las empresas que formen parte de la asociación en participación.</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica para, en caso de resultar ganador, lleve a cabo el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, servicio y mantenimiento de una red de telecomunicaciones. Para ello, deberá demostrar que cuentan con la capacidad técnica a la que se refiere este numeral.</p> <p>Los Licitantes deberán acreditar su capacidad técnica con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga la información y documentación que acredite, cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios, de al menos diez (10) años en el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, servicio y mantenimiento para actualización de redes de telecomunicaciones de servicios fijos o móviles, públicas o privadas, en cualquier parte del mundo, de tamaño, alcance y complejidad comparables a Red Jalisco.</li> <li>● El LICITANTE deberá proporcionar copia de al menos 2 contratos en los que el alcance se refiera a la puesta en operación de proyectos similares, es decir, el despliegues de decenas de sitios públicos conectados a Internet por microondas operando en bandas del espectro radioeléctrico de uso restringido.</li> <li>● El LICITANTE deberá proporcionar copia simple de al menos 3 certificados para trabajo en alturas DC-3, que acredite a sus trabajadores</li> <li>● Documentación que permita comprobar la veracidad de lo señalado, mediante copias simples de cualquiera de la siguiente documentación: cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, acta de recepción física de los trabajos, acta de finiquito, o el acta de extinción de derechos y obligaciones</li> <li>● En el caso de acreditar la capacidad técnica requerida a través de terceros con los que el licitante firmará contratos de largo plazo, dicha capacidad deberá ser acreditada mediante compromisos a ser celebrados a largo plazo para el desarrollo de la Red Jalisco con personas físicas o morales que les prestarán servicios y que cuenten con dicha capacidad. Para acreditarlo, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cartas compromiso celebradas entre el licitante y las personas físicas o morales, que señalen con claridad la obligación de celebrar los contratos correspondientes. Estas cartas compromiso</li> </ul> </li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including large signatures on the left and right margins, and smaller marks at the bottom.)*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>deberán describir con claridad los servicios a prestar, y los términos y condiciones que se incluirán en los contratos respectivos, y</p> <p>o Los documentos que acrediten fehacientemente la capacidad técnica de dichas personas físicas o morales que prestarán los servicios correspondientes</p> <p>• Contratos, finiquitos y/o pagos por servicios de diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, servicio y mantenimiento de redes públicas de telecomunicaciones.</p> <p>En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias y entidades públicas o privadas, éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Para acreditar la experiencia y cumplimiento satisfactorio de contratos con dependencias, entidades o empresas se podrá exhibir documentación relacionada con contratos de derecho de uso irrevocable (IRU) y/o arrendamiento de fibra. Es importante señalar que la presente licitación no tiene por objeto el derecho de uso irrevocable (IRU) y/o arrendamiento de fibra.</p> <p>En el caso de acreditar la capacidad técnica requerida a través de terceros con los que el licitante firmará contratos de largo plazo, dicha capacidad deberá ser acreditada mediante compromisos a ser celebrados a largo plazo para el desarrollo de la Red Jalisco con personas físicas o morales que les prestarán servicios y que cuenten con dicha capacidad. Los contratos referidos deberán ser suscritos por la o las empresas que presentan proposición y los terceros correspondientes.</p>		
<p>Documento T22.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.</p> <p>En este documento se incluye la totalidad de básicos de los conceptos que intervienen en las tres etapas: Preparatoria, diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo; Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y Servicio y mantenimiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
<p>Documento T23.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.</p> <p>En este documento se incluye la totalidad de tarjetas de conceptos que intervienen en las tres etapas: Preparatoria, diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo; Construcción, equipamiento y puesta en marcha; y Servicio y mantenimiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T24.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento T25.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (en papel membretado del licitante.)</p> <p>Todas las empresas que participen en la presente licitación deberán cumplir con lo dispuesto en el documento T25 referente a la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual es independiente de los documentos en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de presentar la propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la</p>	CUMPLE	CUMPLE

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are present around the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.)*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	1.- Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	2.- Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior. Si la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado. No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.		
Documento T26.- Descripción del diseño de la Red, identificando todos los componentes de infraestructura existente que el licitante propone se integren la red, cumpliendo lo solicitado en el ANEXO 2 USO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL LICITANTE.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T27.- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, donde se incluya las características del inmueble propio destinado para almacén de refacciones, como lo es domicilio, metros cuadrados, responsable, evidencia fotográfica del exterior e interior. Será suficiente al menos 1 (un) almacén con las refacciones de más alta demanda.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO EVALUACION BINARIA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**Propuestas que presentaron incumplimientos:**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

**Documento T5.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y apéndices (Anexo 1 Perfil Informativo de Red Estatal Digital Jalisco, Anexo 2 Uso de Infraestructura Existente, Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Anexo 4 Alcance de los Trabajos, Anexo 5 Indicadores de Desempeño y Nivel de Servicio, Anexo 6 Modelo de Contrato, Anexo 7 Mecanismos de Pagos, Anexo 8 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 9 Modelo Financiero, Anexo 10 Seguros, Anexo 11 Procedimiento de Entrega

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

de Ramales, Anexo 12 Acta de Cumplimiento de Estándares ); que forman parte de estas bases de licitación, deberán presentarse los anexos impresos y firmados de conocimiento. Esta manifestación es de conformidad con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante omite presentar en su propuesta los anexos (Anexo 1 Perfil Informativo de Red Estatal Digital Jalisco, Anexo 2 Uso de Infraestructura Existente, Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Anexo 4 Alcance de los Trabajos, Anexo 5 Indicadores de Desempeño y Nivel de Servicio, Anexo 6 Modelo de Contrato , Anexo 7 Mecanismos de Pagos, Anexo 8 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 9 Modelo Financiero, Anexo 10 Seguros, Anexo 11 Procedimiento de Entrega de Ramales, Anexo 12 Acta de Cumplimiento de Estándares) impresos y firmados de conocimiento, tal y como se requiere en las bases de licitación en el documento T5.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T13.-** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada ramal se conozca el plan de trabajo y su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones por ejecutar.

El Licitante describirá con precisión la forma en que se trabajará en todos los Ramales de la Red Jalisco, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar, así como la temporalidad; asimismo el alcance global de la intervención de la Red Jalisco dividido en Ramales y el seguimiento al plan de trabajo a través de una metodología enfocada a Dirección de Proyectos (Project Management).

Se describirá a detalle el tipo de señalamientos y dispositivos de seguridad a utilizar.

Este documento tendrá que presentar el programa de obra priorizado por segmentos considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios de la red. Esta planeación integral para la ejecución de los trabajos deberá ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.).

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante incumple con la integración del documento T13 Descripción de la planeación integral del licitante, ya que no considera la posibilidad de cambios de domicilio hasta por el 10% de la totalidad de sitios, sin que esto implique un costo adicional para LA CONVOCANTE, de conformidad con lo requerido en la página 10 del anexo 3 Términos de referencia y especificaciones técnicas. De igual forma, en este documento T13 el licitante omite describir con precisión la forma en que se trabajará en todos los Ramales de la Red Jalisco, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar. Asimismo, dicho documento no es congruente con el programa de utilización mensual de la mano de obra (documento T15A) ni con el Programa General de Ejecución de los Trabajos (documento T14A) ya que en la planeación integral la actividad de adecuaciones a los sitios se contempla iniciar el día 02 de marzo de 2020 y concluirla el día 24 de abril de 2020, pero en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad está contemplada desde el mes de enero de 2020 y hasta el mes de septiembre de 2020, mientras que en el documento T14A esa actividad inicia el día 27 de enero de 2020 y termina el día 21 de marzo de 2020. De la misma forma la actividad de construcción de fibra en la planeación integral se considera realizarla desde el día 21 de abril de 2020 y hasta el día 25 de agosto de 2021 mientras que en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad se considera desde el mes de abril de 2020 y hasta el término del mes de septiembre de 2021 de igual forma en el documento T14A la misma actividad inicia el 17 de marzo del 2020 y termina el 27 de junio de 2021.

Por otra parte, en la descripción de la planeación no se describe el señalamiento ni dispositivos de seguridad a utilizar durante la ejecución de los trabajos, como medidas de protección de obra para los trabajadores y terceros.

Adicionalmente, en la planeación integral del licitante no especifica ni describe que cuenta con infraestructura existente que pondrá a disposición de la Convocante, ni señala en que ramales se encuentra la misma en cuyos sitios no realizará actividades relacionadas con esta.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T14.-** Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación, utilizando diagrama de Gantt; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A. Programa general de ejecución de los trabajos de Construcción, equipamiento y puesta en marcha

B. Programa general de ejecución de los trabajos de Servicio y Mantenimiento.

El plan de trabajo deberá mostrar las principales actividades (de planeación, diseño, entrega de equipo, fases de gestión y entrega de la implementación, fases de pruebas preliminares, protocolo de entrega y puesta en marcha), se explique de manera clara los tiempos y responsables, que esté apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal técnico de LA CONVOCANTE. EL LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo elaborado en una herramienta de Control de Proyectos, en el que describa las actividades, señalando para cada concepto, las fechas de inicio y término de actividades, en el entendido de que la fecha de entrega de servicios no deberá ser superior a las establecidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el documento T14A (Programa general de ejecución de los trabajos de Construcción, equipamiento y puesta en marcha) el licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación ya que este documento no es congruente con la Descripción de la Planeación Integral (documento T13) ni con el Programa de Utilización Mensual de Mano de Obra (documento T15A) ya que en la planeación integral la actividad de adecuaciones a los sitios se contempla iniciar el día 02 de marzo de 2020 y concluirla el día 24 de abril de 2020, pero en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad está contemplada desde el mes de enero de 2020 y hasta el mes de septiembre de 2020, mientras que en el documento T14A esa actividad inicia el día 27 de enero de 2020 y termina el día 21 de marzo de 2020. De la misma forma la actividad de construcción de fibra en la planeación integral se considera realizarla desde el día 21 de abril de 2020 y hasta el día 25 de agosto de 2021 mientras que en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad se considera desde el mes de abril de 2020 y hasta el término del mes de septiembre de 2021 de igual forma en el documento T14A la misma actividad inicia el 17 de marzo y termina el 27 de junio de 2021. Asimismo, en este documento no se consideran las unidades de medición ni las cantidades conforme al presupuesto total de los trabajos ni se señalan las cantidades de trabajo por mes, de acuerdo a lo requerido en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

De igual forma, en el documento T14B (Programa general de ejecución de los trabajos de Servicio y Mantenimiento), el licitante incumple con la integración del mismo ya que indica que todas las actividades de la etapa de servicio y mantenimiento van a iniciar el día 15 de marzo de 2021 mientras que en el documento T14A y en el documento T13 indica que la terminación de ramales será de forma diferenciada distinta a esa fecha de 15 de marzo de 2021 (la etapa de servicio y mantenimiento inicia en cada ramal con la entrega del mismo tal como se describe en el punto II.3 del anexo 4 Alcance de los Trabajos y en el punto D.3 del anexo 7 Mecanismos de Pago de las bases de licitación. Por otra parte, la fecha de término indicada en el documento es el 5 de diciembre de 2024, debiendo ser al mes de septiembre de 2024 conforme a lo señalado en la convocatoria de licitación pública, al punto 3.7 de las bases de licitación, al punto D.3 del anexo 7 Mecanismos de Pago y a las respuestas de las preguntas 101 y 112 formuladas por el licitante Operbes, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones. Adicionalmente, en este documento no se consideran las unidades de medición ni las cantidades conforme al presupuesto total de los trabajos ni se señalan las cantidades de trabajo por mes, de acuerdo a lo requerido en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T15.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.

B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Servicio y Mantenimiento.

Se deberá de entregar adicionalmente el organigrama bajo el cual trabajarán, a fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, EL LICITANTE lo presentará en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados señalando por cada puesto: nombre, descripción y una breve explicación sobre las funciones y responsabilidades en el proyecto.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el documento T15A, se refiere a un número distinto al de la licitación pública, ya que refiere al número SIOP-E-REDJAL-OB-LP-552-2019 debiendo ser SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019, así mismo la fecha de inicio y término considerada en el programa no es congruente con el establecido en las bases de licitación, ya que debe ser el correspondiente a la etapa de construcción, equipamiento y puesta en marcha, como se indica en las bases de licitación. Por otra parte, en el programa se solicita la categorización de la mano de obra, expresada en jornadas, sin embargo, el documento presentado señala únicamente actividades y como unidad de medición el número 8. De igual forma, en los meses graficados incumple al no presentar las cantidades mensuales de utilización de mano de obra de acuerdo a lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos, entregados en las bases de licitación, de la misma forma en el rubro de fibra óptica la cantidad total de jornales presentada en el programa no es congruente con la cantidad de personal para la construcción de fibra óptica de acuerdo al "esquema estructural de la organización" presentado en el mismo documento T15, (la cantidad de jornadas del programa supera la cantidad de jornadas que pueden realizar las cuadrillas especialistas de fibra óptica).

Adicionalmente, se observa que en el documento T15B, en el programa se solicita la categorización de la mano de obra expresada en jornadas sin embargo el documento presentado señala únicamente actividades y como unidad de medición el número 8, así mismo en los meses graficados incumple en presentar las cantidades mensuales de utilización de mano de obra de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

Por último, se observa que en el documento T15 en el "esquema estructural de la organización", es incongruente la cantidad de personal asignado a la prestación del servicio en el rubro de cuadrillas de construcción de fibra óptica ya que se indica que una cuadrilla se compone de un supervisor de construcción y 4 especialistas de fibra óptica y que en total se tendrán 54 cuadrillas, pero únicamente se consideran 8 supervisores de construcción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T16.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.

B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Servicio y Mantenimiento.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el documento T16A, la fecha de término indicada en el documento es el 27 de julio del 2021, pero en las barras de avance del programa manifiesta utilización de maquinaria y equipo hasta el mes de septiembre del 2021, en el mismo documento se omite describir las características de la maquinaria y equipo de construcción, asimismo incumple en la presentación de las unidades de medición ya que los presenta como pieza debiendo ser en horas de trabajo, de igual forma en el gráfico mensual no identifica las horas de utilización de los equipos por mes, de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

Adicionalmente, se observa que en el documento T16B, la fecha de término señalada en el documento dice 4 de diciembre de 2021, debiendo ser a septiembre de 2024. En el mismo documento, el licitante omite presentar las características de la maquinaria y equipo de construcción e incumple en la presentación de las unidades de medición ya que los presenta en pieza, debiendo ser en horas de trabajo, de igual forma en el gráfico mensual no identifica las horas de utilización de los equipos por mes, de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T17.-** Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

A Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de construcción, equipamiento y puesta en marcha.

B Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de Servicio y Mantenimiento.

**Incumplimiento:** En el documento T17A el licitante incumple presentar la totalidad de insumos de materiales y equipos de instalación permanente, ya que no presenta ningún equipo de los requeridos en el anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. Asimismo, en el gráfico mensual no identifica la cantidad de utilización mensual del material por mes. Por otra parte, el documento T17B, es incongruente con los documentos T15B y T16B, ya que considera utilización de materiales hasta el mes de diciembre de 2024, mientras que en los otros programas (T15B y T16B) considera mano de obra hasta el mes de septiembre de 2024, y maquinaria y equipo de construcción hasta el mes de agosto de 2024, de igual forma en el gráfico mensual no identifica la cantidad de utilización mensual del material de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación. De la misma forma, los programas de utilización mensual de la mano de obra son incongruentes con el documento T19 ya que no se presentan la totalidad de los insumos de materiales y equipos de instalación permanente indicados en este último.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T18.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el documento T18 no es congruente con los documentos T17A y T17B, ya que no presenta la totalidad de los insumos descritos en los programas de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**Documento T19.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:

- A. *Materiales y equipo de instalación permanente;*
- B. *Mano de obra; y*
- C. *Maquinaria y equipo de construcción.*

El Licitante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con el enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta. Todos los componentes deberán venir integrados de fábrica. Se aceptarán hojas de especificaciones en otro idioma siempre y cuando se integre traducción simple de las especificaciones principales del equipo. En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo, marca y descripción de los equipos, productos y servicios, así como sus garantías, en los supuestos descritos en párrafos anteriores. El Licitante deberá incluir carta dirigida a LA CONVOCANTE, en hoja membretada del fabricante y firmada por representante legal del fabricante, en original y mencionando el número de concurso en el cual participa, dónde se indique, lo siguiente:

- Que la empresa es distribuidor certificado en territorio mexicano de sus productos y servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución.
- Que la empresa cuenta con el respaldo técnico y comercial por parte del fabricante para el desarrollo de este proyecto.
- Que los equipos de la solución son nuevos y no remanufacturados o reconstruidos.
- Carta del fabricante de microondas, en la que se indique su respaldo técnico y avale, al diseño plasmado en la ingeniería (RNP) presentada por el LICITANTE.
- Carta por fabricante de todos los equipos de la solución propuesta, en la que se indique, que el LICITANTE cuenta con el respaldo Técnico y Comercial para la realización del proyecto. Con el objetivo de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, LOS LICITANTES en el concurso deberán contar con certificaciones a nivel profesional vigentes emitidos y reconocidas por el fabricante asociado con las tecnologías solicitadas.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el documento T19, incumple al no incluir ni presentar la descripción ni especificaciones técnicas de los equipos de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS), mismos que fueron requeridos en el numeral 7 del apartado de Sitios Abonados (página 65) del Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de las bases de licitación. Asimismo, el licitante omite incluir y presentar dentro del documento referido la descripción y especificaciones

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

técnicas de los equipos para el sistema de rectificación de energía a -48VCD con 20% de capacidad adicional a la carga total, soportados por el banco de baterías y para el sistema de emergencia de energía que soporte todos los elementos de la RB, aire acondicionado, luces de cuarto de telecomunicaciones, y todos los equipos de telecomunicaciones mismos que fueron requeridos en el numeral 7 del apartado de Sitios Abonados (página 65) del Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de las bases de licitación. De la misma forma el documento T19, es incongruente con los programas de utilización mensual de la mano de obra (documentos T17A y T17B) ya que dichos programas no se presentan la totalidad de los insumos de materiales y equipos de instalación permanente indicados en este documento T19.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Documento T26.-** Descripción del diseño de la Red, identificando todos los componentes de infraestructura existente que el licitante propone se integren la red, cumpliendo lo solicitado en el ANEXO 2 USO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL LICITANTE.

**Incumplimiento:** En el documento el licitante señala y describe la infraestructura existente que propone se integre a la red, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO 2 USO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL LICITANTE y en concordancia con lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación pública nacional, que establece que en su caso dicha infraestructura pasará a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y dado que esta se encuentra a su vez ofertada en el resto de la proposición del licitante, se estaría ante un acto traslativo de dominio, entendiéndose éste en el que uno de los contrayentes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar por ella un precio cierto. Sin embargo, dicha proposición fue firmada y presentada por el representante común de las personas morales que conforman la participación conjunta, persona que de igual forma es representante legal de las morales asociadas, cuya personalidad y facultades fueron señaladas en el contrato de asociación en participación respectivo y en los siguientes instrumentos jurídicos:

1.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "TELEFONÍA POR CABLE, S. A. DE C. V.", fue presentada la escritura pública número 12,621 (doce mil seiscientos veintiún), de fecha 03 de agosto de 2018, ante el Lic. Miguel Arnulfo Salaas Mariscal, Notario Público número 10 de la ciudad de Puerto Guaymas, Sonora, México, mediante la cual se otorga al C. Héctor Javier Villa Montañez, los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

2.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "HOLA INNOVACIÓN, S. A. DE C. V.", fue presentada la escritura pública número 43,175 (cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco), de fecha 09 de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

julio de 2018, ante el Lic. Pablo González Vásquez, Notario Público número 35 de la ciudad de Zapopan, Jalisco, mediante la cual se otorga al C. Héctor Javier Villa Montañez, los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

3.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S. A. P. I. DE C. V.", fue presentada la escritura pública número 76,359 (setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve), de fecha 07 de mayo de 2019, ante el Lic. Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público número 130 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se otorga al C. Héctor Javier Villa Montañez, los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

4.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I DE C.V.", fue presentada la escritura pública número 76,359 (setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve), de fecha 07 de mayo de 2019, ante el Lic. Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público número 130 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se otorga al C. Héctor Javier Villa Montañez, los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

Del análisis realizado a los poderes exhibidos para acreditar las facultades del representante legal de las morales que integran la participación conjunta, se pudo observar que éste, cuenta únicamente con Poder General para Actos de Administración, en términos de los dispuesto por el artículo 2,554 del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades Federativas, limitándose únicamente a representar a las morales ante actos que tengan por objeto la conservación y beneficio de los bienes administrados, o bien, su mejoramiento, así como la defensa de los derechos del mandante, es decir conservarlo o mejorarlo aprovechando sus frutos y rentas en beneficio de su titular.

Por lo que dado que la proposición presentada por las morales engloba un acto traslativo de dominio, el poder con el que cuenta el representante de las morales es decir Poder General para Actos de Administración, resulta insuficiente dado que para estar en aptitud de obligar a éstas en actos que comprendan traslación de dominio, debería de contar con un poder para actos de dominio, toda vez que el mandato otorgado en un poder general para actos de administración no puede llevar a la pérdida o menoscabo del patrimonio del mandante, puesto que ello sólo es facultad exclusiva de éste, al reunirse en él las facultades de usar, disfrutar y disponer del mismo.

Resulta oportuno traer a luz, lo dispuesto tanto por el artículo 2,554 del Código Civil Federal, así como el en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales a groso modo establecen que en los poderes generales para ejercer actos de dominio, es necesario que se exprese que se confieren con ese

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa, situación que en el caso que nos ocupa no se estableció.

Por lo anterior y considerando que según lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el contrato de asociación en participación, se debería de haber establecido el poder notariado mediante el cual se le otorgan facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones derivados de éste, al representante común, da como resultado que dicho contrato no cumple con los requerimientos establecidos en las referidas bases de licitación por esta dependencia y omite la presentación del poder requerido, configurándose con esto la causal de desechamiento, prevista en el punto 6.3.2, de las Bases de Licitación.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional:

LICITACION PUBLICA SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019				
Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento.				\$2,900,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	\$2,295,733,293.01	\$2,663,050,619.89	SOLVENTE

La evaluación de las propuestas Técnicas se dividió en dos rubros: Evaluación Técnico-Administrativa y Evaluación Técnico-Tecnológica. Las cuales fueron realizadas por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, Director General de Red Jalisco de Jefatura de Gabinete, respectivamente. Dicha evaluación fue revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, Director de Evaluaciones Económicas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **primera sesión ordinaria del día 16 de enero de 2020**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento**, por un monto de **\$2'663,050,619.89 (dos mil seiscientos sesenta y tres millones cincuenta mil seiscientos diecinueve pesos 89/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por ser el licitante que solventó todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un anticipo de **\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019**, al **"adjudicatario"** quien presentará las garantías de cumplimiento y anticipo, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **24 de enero de 2020 a las 11:00 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **1705 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **27 de enero de 2020** y de terminación el día **26 de septiembre de 2024**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **14:05 horas** del día **16 de enero de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras  
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

*La presente acta se firma bajo protesta por no estar de acuerdo con la evaluación cualitativa efectuada, lo cual se asienta para su debido constancia y efectos legales correspondientes*

Razón social	Representantes (firma)
Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	<i>Feiva Zulema Flores Carrera</i>
Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	<i>Luís Alberto de la Garza Aguirre</i> <i>Cristine Liliana Salomay Espinas</i>
DIRECTOR GENERAL DE RED JALISCO	FIRMA
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio	<i>[Signature]</i>

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar Auditor	

MIEMBROS DEL COMITÉ MIXTO	FIRMA
Lic. Fermín Cortés Gutiérrez Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco	
Ing. Rubén Maldonado Lomelí Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE INFRAESTRUCTURA	FIRMA
Lic. Julio Cesar Mendoza Vargas	

TESTIGO SOCIAL	

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*